

Santiago de Cali, 12 de enero de 2021. A despacho las presentes diligencias con los escritos que anteceden a través del cual el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., contesta la demanda, propone excepciones de mérito.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301020200004600

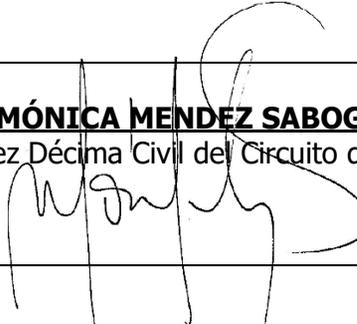
Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito a través del cual el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., contesta la demanda, propone excepciones de mérito.

Por secretaria correr traslado de las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio presentadas por las demandadas y llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---